



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISION, HABILITACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-OEC-MDCH

(Segunda Convocatoria)

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PERIODO 2024"

En la ciudad de Chorrillos, siendo las 14:00 horas del día 21.05.2024, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, el órgano encargado de las contrataciones (OEC) designado mediante Formato N° 04/OSCE de 11.03.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-OEC-MDCH-2**, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PERIODO 2024" por lo tanto, se procede con revisar y verificar las ofertas recibidas a través de la plataforma SEACE.

1. Sobre el órgano encargado de las contrataciones:

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, asimismo la normativa de contrataciones del estado faculta al OEC la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en mención:

Órgano encargado de las contrataciones OEC	Abisai Vargas Ramírez	Titular	X	Dependencia	Oficina de Abastecimiento
--	-----------------------	---------	---	-------------	---------------------------



2. De los participantes:

De acuerdo al cronograma establecido, publicado en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	23/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10446477418	ZEVALLLOS VEGA AMIEL ROBINSON	29/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10777971447	HUARACA GALDOS LEXCY NAYROBI	24/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20516747821	INKA REAL PERU S.A.C.	29/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	23/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20565853971	FRAMAC S.A.C.	29/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20569086095	B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	19/04/2024	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
8	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	19/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20601946816	SUMAQ FISH S.A.C.	29/04/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	19/04/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	18/04/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20603347642	NEGOCIACIONES AGROANDINO S.A.C.	29/04/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20605566546	FACTORY FOODS ICA S.A.C.	25/04/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	22/04/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20607713651	CORPORACION DAMP S.A.C.	29/04/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20609590336	AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	18/04/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	29/04/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20610744690	INVERSIONES SEVALU E.I.R.L.	22/04/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20610988815	AZ TOTAL SERVICE E.I.R.L.	29/04/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20612383465	CORPORACIÓN ANKUWARMA S.A.C.	18/04/2024	Válido

3. De la presentación de ofertas:

En el día y hora establecida en el cronograma de selección, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica, a través de la plataforma SEACE:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	29/04/2024	21:19:01	Enviado	Valido
2	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	29/04/2024	21:00:34	Enviado	Valido
3	20565853971	FRAMAC S.A.C.	29/04/2024	18:30:29	Enviado	Valido
4	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	29/04/2024	18:19:26	Enviado	Valido
5	20610988815	AZ TOTAL SERVICE E.I.R.L.	29/04/2024	20:05:57	Enviado	Valido
6	20607713651	CORPORACION DAMP S.A.C.	29/04/2024	18:53:42	Enviado	Valido
7	10446477418	ZEVALLS VEGA AMIEL ROBINSON	29/04/2024	19:43:45	Enviado	Valido
8	20609590336	AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2024	23:41:34	Enviado	Valido
9	20603347642	NEGOCIACIONES AGROANDINO S.A.C.	29/04/2024	20:08:09	Enviado	Valido
10	20516747821	INKA REAL PERU S.A.C.	29/04/2024	22:35:36	Enviado	Valido



4. Reporte de resultados del periodo de lances:

Los resultados del periodo de lances fueron los siguientes:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS		
No Item		1		
Descripción del Item		ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PERIODO 2024		
Moneda		Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta	
1	20609590336	AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1533575.45	
2	20565853971	FRAMAC S.A.C.	1551855	
3	20607713651	CORPORACION DAMP S.A.C.	1578891	
4	20603347642	NEGOCIACIONES AGROANDINO S.A.C.	1662869	
5	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	1676993.4	
6	10446477418	ZEVALLS VEGA AMIEL ROBINSON	1729678	
7	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	1747343.5	
8	20516747821	INKA REAL PERU S.A.C.	1747690	
9	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	1908066	
10	20601946816	SUMAQ FISH S.A.C.	2119000	
11	20610988815	AZ TOTAL SERVICE E.I.R.L.	2162320.1	

5. De la verificación de la documentación y admisión de ofertas:

En consecuencia, de acuerdo con el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria de la sección específica de las bases del procedimiento de selección y en concordancia con la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, Literal 7.5 "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)". En tal sentido el órgano encargado de las contrataciones procede con la revisión de las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar según el orden de prelación, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, obteniéndose el siguiente resultado:



N°	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS	ANEXO	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
			AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA S.A.C.	FRAMAC S.A.C.	CORPORACION DAMP S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...)	-	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE



c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 4	-	-	-
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	-	PRESENTA / NO CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)
Resultado de la Verificación			NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

(*) Sujeto a Evaluación de documentos requeridos en la sección "Requisitos de Habilitación".

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. "En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación".¹

6. De la verificación de la documentación Requisitos Habilitación:

En consecuencia, de acuerdo con el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones procede con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con la documentación referida en el Capítulo IV – "Requisitos de Habilitación" contenidas en las bases del presente procedimiento de selección, el cual se detalla el siguiente resultado:

¹ DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA





N°	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUISITOS DE HABILITACION	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA S.A.C.	FRAMAC S.A.C.	CORPORACION DAMP S.A.C.
1.0	PARA LOS PRODUCTOS: ARROZ PILADO SUPERIOR, AZUCAR RUBIA DOMESTICA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE.			
1.1	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias.	PRESENTA / NO CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
1.2	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

(*) Observaciones:

- El postor AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA S.A.C, presenta a folios 14 al 19 copia del registro sanitario del producto Arroz Pilado Superior "Gold Food", "Nutri Food's", Business Food's" de la empresa JLN BUSSINES FOOD Y CONSTRUCTORES S.A.C, el cual se puede evidenciar no cumplir con lo solicitado por la entidad, dado que dentro de su autorización sanitaria no acredita la Característica del Envase/Estructura del Envase: "Tejido", según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- El postor AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA S.A.C, presenta a folios 20 copia del registro sanitario del producto Azúcar Rubia "Gold Food", de la empresa JLN BUSSINES FOOD Y CONSTRUCTORES S.A.C, el cual se puede evidenciar no cumplir con lo solicitado por la entidad, dado que dentro de su autorización sanitaria no acredita la Característica del Envase/Estructura del Envase: "baja densidad", según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- El postor AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA S.A.C, presenta a folios 29 al 33 copia del registro sanitario del producto Aceite Vegetal de Soya "Palma Real – Salsero – Naturali – Lady Real – Corona Dorada - Gorrioncito", de la empresa AGROINDUSTRIAS INTEGRADAS S.A., el cual se puede evidenciar no cumplir con lo solicitado por la entidad, dado que dentro de su autorización sanitaria no acredita la Característica del Envase: "Transparente e Incoloro", según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

De acuerdo a lo evidenciado, se puede determinar que los productos ofertados (Arroz Pilado Superior, Azúcar Rubia Domestica y Aceite Vegetal por el postor AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA S.A.C, NO CUMPLE con acreditar en virtud a lo indicado en el CAPITULO III - Especificaciones técnicas de las bases estándar del presente procedimiento de selección.





N°	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUISITOS DE HABILITACION	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA S.A.C.	FRAMAC S.A.C.	CORPORACION DAMP S.A.C.
2.0	PARA LOS PRODUCTOS: FRIJOL CANARIO CALIDAD 2 - SUPERIOR, ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 – SUPERIOR, PALLAR CALIDAD SUPERIOR, LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR, GARBANZO CALIDAD 2 - SUPERIOR			
2.1	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA, según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
3.0	PARA EL PRODUCTO: PIERNA CON ENCUENTRO DE POLLO CONGELADO			
3.1	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA, según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien adquirir.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
4.0	PARA EL PRODUCTO: MONDONGO CONGELADO Y PULMON CONGELADO (MENUDECIA DE RES)			
4.1	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA, según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
4.2	<u>En el caso de que el producto se almacene en una cámara frigorífica diferente a la del centro de corte antes de su entrega:</u> Copia Simple de la autorización de cámaras frigoríficas vigente de donde proviene la carne, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (**)	PRESENTA / CUMPLE (***)

(*) El Proveedor **AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA S.A.C.**, mediante declaración jurada, precisa que el producto ofertado MONDONGO CONGELADO Y PULMON CONGELADO (MENUDECIA DE RES), no se almacenan en una cámara frigorífica diferente a la del centro de cortes antes de su entrega.

(**) El Proveedor **FRAMAC S.A.C.**, mediante declaración jurada, precisa que el producto ofertado MONDONGO CONGELADO Y PULMON CONGELADO (MENUDECIA DE RES), será distribuido directamente desde el establecimiento vigente autorizado por SENASA, sin ser almacenado previamente a su comercialización.

(***) El Proveedor **CORPORACION DAMP S.A.C.**, mediante declaración jurada, precisa que el producto ofertado MONDONGO CONGELADO Y PULMON CONGELADO (MENUDECIA DE RES), será distribuido directamente desde el establecimiento vigente autorizado por SENASA, sin ser almacenado previamente a su comercialización.





N°	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUISITOS DE HABILITACION	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA S.A.C.	FRAMAC S.A.C.	CORPORACION DAMP S.A.C.
5.0	PARA EL PRODUCTO PESQUEROS ENLATADOS: ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL			
5.1	Copia simple del protocolo técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
5.2	Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
5.3	<i>En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:</i> Copia simple del protocolo técnico de Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)
Resultado de la Verificación		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(**) El Proveedor **FRAMAC S.A.C. y CORPORACION DAMP S.A.C.**, mediante declaración jurada, precisa que el producto ofertado ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL, será distribuido directamente desde la planta de procesamiento industrial, sin ser almacenado previamente a su comercialización.

El órgano encargado de las contrataciones, considerando el principio de eficacia y eficiencia que señala el literal f) del artículo 2° de las Ley de Contrataciones del Estado, da por unanimidad aprobar los resultados de la verificación y admisión de las ofertas de los postores que se detalla en el presente numeral.

7. Otorgamiento de la Buena Pro:

Habiéndose verificado que se cuenta con más de una oferta admitida y válida; y siendo esto requisito previo para el otorgamiento de la buena pro, de acuerdo con el numeral 7.6 de la Directiva N° 0006-2019-OSCE/CD Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica; el órgano encargado de las contrataciones acuerda otorgar la buena pro² al postor que ocupo el primer lugar según orden de prelación descrito en el literal 4. de la presente acta, conforme se detalla a continuación:

² Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro, RLCE, "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación", en concordancia con el Numeral 76.3 del artículo 76. Otorgamiento de la Buena Pro "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".





ÍTEM PAQUETE N° 01	ALIMENTOS PAC 2024
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2024-OEC-MDCH
Nro. de Convocatoria	2
Objeto de Contratación	Suministro de bien
Descripción de Objeto	"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PERIODO 2024"
Razón social del postor ganador	FRAMAC S.A.C.
Monto Adjudicado	S/ 1,551,855.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)

Siendo las 15:00 horas del mismo día, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, el órgano encargado de las contrataciones – OEC determina, publicar a través del "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", los resultados de la verificación de la documentación y admisión de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro al procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-OEC-MDCH-2**, cuyo objeto de contratación es la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PERIODO 2024"**.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.




ABISAI VARGAS RAMIREZ
Órgano Encargado de las Contrataciones
OEC